



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-

Res. 5031/2021

Montevideo, 29 de diciembre de 2021.

VISTO: La necesidad de contar con responsables de gestión en centros educativos y Anexos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General a fin de dar continuidad a los proyectos educativos, estima pertinente renovar las horas que en cada caso se detalla, a los docentes que se mencionan desde, el 1º/03/2022 hasta el 28/02/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N°18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Asignar a los docentes que se mencionan, las horas que se detallan para cumplir funciones de Coordinador en los centros educativos y en los Anexos que lucen a continuación, a partir del 1º/03/2022 y hasta el 28/02/2023:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ESCUELA	ANEXO	HORAS
DE MELLO, Gonzalo	4.488.044-8	Escuela Técnica Las Piedras 2	Obelisco	20
DOS SANTOS, Andrea	3.517.246-4	Escuela Técnica de Paso de la Arena	La Casona	20
ECHEVERRÍA, María	4.294.933-9	Escuela Técnica de Tala	Casupá	20
PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Antonio	San Jacinto	15
PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Antonio	Santa Rosa	15
QUINTANA, Fiorella	4.700.586-1	Escuela Técnica de Pando	Suárez Cassarino	30
SANTURIO, Jessibel	3.112.802-7	Escuela Técnica Las Piedras 2	San Marcos	20
SILVA, Lourdes	2.890.123-8	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón	Barrio Conciliación	30

- 2) Determinar que en ningún caso podrán superar las 48 horas o 50 horas en

caso de indivisibilidad.

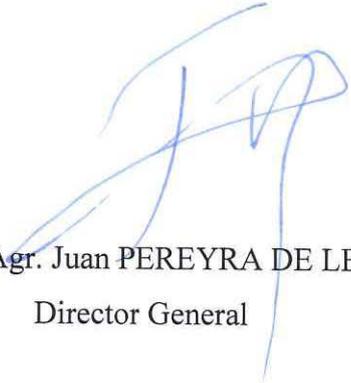
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través de la página web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General